

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

11843/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11843/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el señor [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual solicita: "Copia simple de evaluación (resultado) de interinato de fecha 09/12/2021 al 31/12/2021 Puesto: motorista, ubicado en Hospital Policlínico Zacamil. Solicita: [REDACTED], con número DUI [REDACTED] número de empleado: [REDACTED]"; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlínico Zacamil.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Policlínico Zacamil, remitió copia simple de evaluación de resultado de interinato realizado como motorista del 09 de diciembre al 31 de diciembre del año 2021, del señor [REDACTED], con número de empleado [REDACTED], el cual consta de 01 copia.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a 01 fotocopia, lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS
A.M.

